

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos formales de los artículos 82, 390 y 397 del C. General del P., en concordancia con lo estatuido por la Ley 1098 del 2006, el Juzgado,

#### RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA formulada por Claudia Janed Jiménez Tabares en representación de los menores Alisson Dayan Álvarez Jiménez y Jesús David Álvarez Jiménez, contra Juan Carlos Álvarez Mahecha.
2. De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo que estime pertinente. Notifíquesele esta providencia en la forma legal establecida.
3. Tramítese la demanda por el procedimiento previsto para el proceso VERBAL SUMARIO.
4. Téngase en cuenta que la señora Claudia Janed Jiménez Tabares actúa en nombre propio en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez